



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO
"CUNA DEL SILLAR"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 302-2018-MDCC

Cerro Colorado, 15 OCT 2018

VISTOS:

El Informe N° 206-2018-SGT-MDCC, el Informe N° 142-2018-MDCC/GPPR; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos del gobierno local; tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la autonomía que la Constitución establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el sub numeral 1.1 del numeral 1 del artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27444, modificada por el Decreto Legislativo N° 1272, erige que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas;

Que, el artículo 42°, numeral 42.1, literal d) de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, precisa que la incorporación de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante resolución del titular de la entidad cuando provienen de los recursos financieros distintos a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal constituyen saldos de balance y son registrados financieramente cuando se determine su cuantía. Durante la ejecución presupuestaria, dichos recursos se podrán incorporar para financiar la creación, modificación de metas presupuestarias de la entidad, que requieran mayor financiamiento;

Que, el artículo 23°, numeral 23.2, de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada con Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01, modificada a través de la Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01, señala que las modificaciones presupuestarias a Nivel Institucional por la incorporación de mayores fondos públicos de acuerdo a los establecido en el numeral 42.1 del artículo 42° de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, procede cuando se trate de los recursos provenientes de saldos de balance;

Que, el numeral 23.4 del artículo 23° de la directiva en examen, dispone que la aprobación de la incorporación de mayores fondos públicos, se efectúa por resolución de alcaldía, debiendo expresar en su parte considerativa el sustento legal y las motivaciones que la originan;

Que, con Informe N° 206-2018-SGT-MDCC, el Sub Gerente de Tesorería informa que se han liberado los fondos del banco Scotiabank por el importe de S/ 4,133,277.00, importe que estaba a plazo fijo por el periodo de un año correspondiente al rubro 08, por lo que solicita su incorporación presupuestal;

Que, los fondos mencionados en el párrafo precedente son provenientes de un ejercicio anterior, en ese sentido, procede su incorporación como saldos de balance del ejercicio 2017, debiéndose habilitar recursos en el rubro 08 impuestos municipales por un importe de acuerdo a la necesidad de la entidad edil, en este caso por S/ 1,000,000.00 en el presupuesto del ejercicio 2018;

Que, a través del Informe N° 142-2018-MDCC/GPPR, el Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización solicita la emisión de norma municipal que apruebe la incorporación de mayores fondos públicos provenientes de saldos de balance del ejercicio fiscal 2017 para el presente ejercicio fiscal 2018 por S/ 1,000,000.00;

Que, en mérito a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que dispone la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la incorporación de mayores fondos públicos provenientes de saldos de balance del ejercicio fiscal 2017 para el presente ejercicio fiscal 2018 en el presupuesto institucional del la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado para el año fiscal 2018 hasta por la suma de S/ 1,000,000.00 (UN MILLÓN CON 00/100 SOLES); de acuerdo al siguiente detalle: